

Subgerencia de Logística

La Subgerencia de Logística es la unidad orgánica de línea de la Gerencia de Administración y Finanzas, encargada de realizar los procesos del Sistema de Logística del Poder Judicial; así como supervisar y evaluar las actividades encargadas a terceros, en el ámbito de su competencia.

Funciones:

1. Formular y proponer los objetivos, metas, normas y disposiciones relacionadas a los procesos técnicos del sistema logístico, en el ámbito de su competencia.
2. Administrar el desarrollo de los procesos técnicos del Sistema Logístico en el Poder Judicial, en función a sus metas y disponibilidad presupuestal.
3. Formular el Plan Anual de Contrataciones de bienes y servicios del Poder Judicial.
4. Efectuar la adquisición de los bienes y servicios que requieran las dependencias del Poder Judicial, de conformidad con la legislación vigente, elaborando los expedientes de contratación, así como controlar y supervisar la ejecución hasta su culminación.
5. Tramitar los pagos a proveedores de acuerdo a los niveles de financiamiento aprobados en la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada.
6. Proporcionar los servicios de transportes y mantenimiento de vehículos.
7. Atender los servicios de mantenimiento de locales, mobiliario y otros equipos de la Gerencia General.
8. Administrar el Almacén Central y los almacenes periféricos a nivel nacional, a través de las Oficinas de Administración, de acuerdo a la normatividad vigente.
9. Proponer y tramitar la contratación y/o renovación de Pólizas de Seguros Personales y Patrimoniales correspondientes al Poder Judicial, brindando el apoyo necesario a los Distritos Judiciales.
10. Proponer las necesidades de tercerización para la contratación de empresas especializadas en brindar servicios en el ámbito de su competencia y de ser aprobadas elaborar el expediente de contratación.
11. Formular los informes técnico-administrativos de gestión, y elaborar información estadística básica para la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, disposiciones administrativas de los órganos de Dirección, Gerencia General y Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Política de Seguridad de la Información del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.
13. Cumplir las demás funciones que le asigne el Gerente de Administración y Finanzas.